

DECRETO N° 0841

LANUS, 03 MAY 2013

VISTO:

El Pedido de Suministro obrante en el Expediente N° D-74.129/13 de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley N° 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada N° 29 para el día 07/05/2013 a las 10:00 hs. para el alquiler de pala retroexcavadora, solicitado por la Dirección de Gestión de Residuos; según características determinadas en la solicitud de pedido obrante en el expediente N° D-74.129/13.

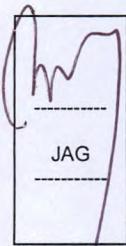
ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras -Ala Lateral- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Planta Baja –Fondo– de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y ladrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en exceso con cargo a las Jurisdicción 01.14 - Cat. Prog. 22.00 - Partida 3.2.2 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5º: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 446,40.-

ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación III Avellaneda.



Dr. CP. SILVIO G. FRANQUEIRA  
Secretario de Economía y Finanzas



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
Intendente Municipal